



UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"
"MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 731-2017-UNAMAD-CU

Puerto Maldonado, 30 de Noviembre de 2017

VISTO:

El acuerdo del Pleno de Consejo Universitario, en Sesión Extraordinaria Nº 031-2017 de fecha 22 de noviembre del 2017; el Expediente Nº 4689, de fecha 22 de noviembre del 2017, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley Nº 27297, de fecha 05 de julio del año 2000, se crea la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, en adelante la UNAMAD; autorizándose su funcionamiento definitivo, mediante Resolución Nº 626-2009-CONAFU, de fecha 27 de noviembre del año 2009;

Que, mediante Resolución de Comité Electoral Universitario 027-2017-UNAMAD-CEU, de fecha 22 de Julio del 2017, en su artículo primero, proclama al Dr. Rosel Quispe Herrera como Rector de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, a partir del 24 de julio del 2017, hasta completar el mandato de las autoridades electas en mayo de 2015, siendo el término de su mandato el 26 de mayo del 2020;

Que, a través del Oficio Nº 368-2017-UNAMAD-R-VRA, de fecha 31 de octubre del 2017, la Vicerrectora Académica, solicita se considere en Agenda de Consejo Universitario la propuesta del Calendario Académico 2018 para su aprobación mediante acto resolutivo;

Que, en la Sesión Ordinaria Nº 009-2017 de Consejo Universitario, de fecha 08 de noviembre del 2017, se acordó incluir en el Calendario Académico la evaluación al docente, considerando que la primera evaluación docente se realizará del 18 al 24 de junio del 2018 y la segunda evaluación docente del 12 al 18 de noviembre del 2018, comunicándose al Vicerrectorado Académico mediante oficio Nº 2027-2017-UNAMAD-R-SG;

Que, el artículo 8º del Reglamento Académico General, aprobado con Resolución Nº 503-2017-UNAMAD-CU, de fecha 14 de agosto del 2017, señala que el calendario debe contener las siguientes actividades: a). actividades de cursos de nivelación o recuperación. (...), b). periodo de examen de dirigencia, examen de admisión y examen de admisión de primera oportunidad. c). actividades académica (...), d). Evaluaciones (...), e). Otros que las autoridades consideren de importancia. Asimismo, el artículo 10º menciona que la resolución de aprobación del calendario académico será puesta en conocimiento a la Dirección Universitaria de Asuntos Académicos, Facultades, Departamentos Académicos y Escuelas Profesionales para su cumplimiento en forma oportuna. La publicación del calendario académico es responsabilidad de la Dirección Universitaria de Asuntos Académicos;

Que, el literal g). del artículo 144º del Estatuto, indica que una de las atribuciones del Vicerrectorado Académico, es elevar al Consejo Universitario la propuesta del Calendario Académico;

Que, las actividades académicas en la Universidad, se ejecutan y desarrollan en base a un cronograma establecido el mismo que es analizado y discutido entre autoridades competentes;

Que, mediante Oficio 392-2017-UNAMAD-R-VRA, de fecha 22 de noviembre del 2017, la Vicerrectora Académica, en atención al oficio Nº 2027-2017-UNAMAD-R-SG, en la cual le solicitan se incorpore la fecha de evaluación al docente en el Calendario Académico 2018, solicita al Rector se reconsidere en la próxima sesión de Consejo Universitario la propuesta remitida por su despacho del calendario académico para su aprobación ya que está de acuerdo a lo establecido en el Reglamento Académico vigente;

Que, en el artículo 134º del Estatuto de la UNAMAD, señala: "El Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa";





UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZONICA DE MADRE DE DIOS

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

"MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 731-2017-UNAMAD-CU

Puerto Maldonado, 30 de Noviembre de 2017

Que, bajo el amparo de los considerandos precedentes, el Pleno del Consejo Universitario reunido en Sesión Extraordinaria Nº 031-2017, de fecha 22 de noviembre de 2017, **ACORDÓ: APROBAR**, el **CALENDARIO ACADÉMICO 2018** de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios. Asimismo se **APRUEBA**, las fechas de evaluación de desempeño académico del docente universitario de la UNAMAD, debiendo considerarse la primera evaluación docente del 18 al 24 de junio del 2018 y la segunda evaluación docente del 12 al 18 de noviembre del 2018; siendo pertinente emitir la correspondiente resolución, en mérito al acuerdo adoptado;

Que, estando a lo acordado por el Pleno del Consejo Universitario de la UNAMAD y de conformidad con la Ley Nº 30220-Ley Universitaria, y, el Estatuto de la UNAMAD;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: APROBAR, el **CALENDARIO ACADÉMICO 2018** de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, misma que forma parte anexa de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º: APROBAR, las fechas de evaluación de desempeño académico del docente universitario de la UNAMAD, de acuerdo al siguiente detalle:

| ACTIVIDAD | FECHA |
|----------------------------|------------------------------------|
| Primera Evaluación Docente | Del 18 al 24 de junio del 2018 |
| Segunda Evaluación Docente | Del 12 al 18 de noviembre del 2018 |

ARTÍCULO 3º: DISPONER, que el Vicerrectorado Académico realice las acciones pertinentes en coordinación con las Facultades y la Dirección Universitaria de Asuntos Académicos, para el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y CÚPLASE.



UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZONICA DE MADRE DE DIOS
[Signature]
Dr. Rosel Quispe Herrera
RECTOR



UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZONICA DE MADRE DE DIOS
[Signature]
Lic. Ricardo Yan Hermeza Perez
SECRETARIO GENERAL

C.c.:
R
VRA
VRI
DUAL
OCI
DIGA
DUIyS
DUAA
Facultades
Dptos Acadm
Interesados
RQH/R
RHP/SG
HDS/AA